

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXpte N° 723-161/2025

DECRETO N° 4449
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Dr. Oscar Orías del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos listado que detalla la deuda y los proveedores (DISTRIMED JUJUY S.R.L., CUIT 30-70822341-3, por la suma de \$106.229.136,00; RYSLAB S.R.L., CUIT 30-71263290-5, por la suma de \$49.805.009,75; MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT 30-64353146-8, por la suma de \$29.805.200,00; LAR - POS de Lara Humberto Esteban, CUIT 20-20399809-1, por la suma de \$27.613.963,35; AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-71065731-5, por la suma de \$27.060.043,32; DISTRILÓGICA S.R.L., CUIT 30-50085213-1, suma de \$24.468.226,76), indicando un monto total de \$292.704.779,18, suscripto por la Dirección Administrativa del Hospital Dr. Oscar Orías.

Que, rola incorporado en autos, copias certificadas de los actos administrativos dictados por el Director del nosocomio, facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaria de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos doscientos noventa y dos millones setecientos cuatro mil setecientos setenta y nueve con 18/100 ctvs. (\$292.704.779,18)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, lo requerido se ajusta a los términos de la Ley N° 4.958 de Administración Financiera y Sistema de Control para la provincia de Jujuy, concluyendo que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 723-161/2025 Caratulado: "SOLICITUD DEUDA PÚBLICA 2024 - RENTAS GENERALES", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-Q "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-

CD. GISELA HUANC
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

QUE HE TENDIDO A LA VISTA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

EXPEDIENTE N° 723-161/2025

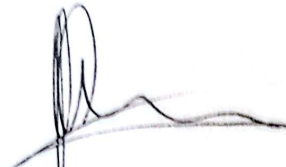
III.2. CDE. A DECRETO N°

4449

S.:

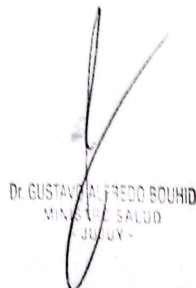
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



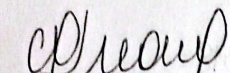

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
AC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy